

## **Participación Pública**

La participación pública en los Estudios de Integración Paisajista viene recogida en la Ley 4/2004, de 30 de junio, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje (LOTPP), de la Generalitat Valenciana y el Decreto 120/2006 por el que se aprueba el Reglamento de Paisaje.

El Plan de Participación Pública es el documento que define la estrategia de participación pública de todo instrumento de paisaje, y tendrá por objeto:

- Hacer accesible la información relevante sobre el instrumento de paisaje a que se refiera el Plan de Participación.
- Informar del derecho a participar y de la forma en que se puede ejercer este derecho.
- Reconocer el derecho a formular observaciones y comentarios en aquellas fases iniciales del procedimiento en que estén abiertas todas las opciones.
- Obtener información útil del público interesado.
- Identificar los valores atribuidos al paisaje por los agentes sociales y las poblaciones
- Justificar la opción adoptada y la forma en que se ha desarrollado el trámite de participación.

## **IMAGEN**

El contenido del Plan de Participación Pública del DIC del Proyecto de Planta Fotovoltaica Les Trencades. Onda es el siguiente:

- Identificación de agentes sociales de la ciudad que pudieran estar interesados.
- Realización de página web del Proyecto.
- Comunicación de la intención de realizar el Proyecto a los agentes sociales y de las características de este.
- Comunicación de las características del Estudio de Integración Paisajística.
- Contestación de las sugerencias recibidas e incorporación, en su caso, al Proyecto.

IMAGEN